

03 AGO 2017

135 - 0185

**AUTO No.  
POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y**

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES:**

Que por medio de queja, radicada con el No. **SCQ-135-0664 del 06 de julio de 2017**, el quejoso expresa textualmente "su vecino tiene cerdos y no cumple con las normas básicas ambientales, manifiestan que han reportado a Cornare pero la situación no ha mejorado, el inspector agradece se realice una visita conjunta para determinar las acciones a seguir" en la vereda Las Beatrices, sector La Eme, del municipio de Santo Domingo; por lo cual se procedió a realizar visita técnica el día 10 de julio del 2017, del cual se generó el informe radicado con el No. **135-0222 del 17 de julio del 2017**, encontrando lo siguiente:

"(...)"

**27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:**

*Durante la visita realizada el 10 de julio del 2017 se pudo observar lo siguiente: Un predio que cuenta con una vivienda, en la parte alta del lote se encontró un galpón para explotación pecuaria (Cría de cerdos), dichos galpones albergan cuarenta (40) cerdos en diferentes etapas de desarrollo (cerdas de cría, lechones y ceba).*

*A un costado de los galpones se encontró un estanque en mampostería de aproximadamente 2,5 metros de largo por 1.5 metros de ancho y 90 centímetros de profundidad, al parecer este estanque funciona como recolector de porquinaza para luego ser vertido como fertilizante para el pasto de sus potreros.*

*En el momento de la visita se evidencio un buen manejo sanitario de los galpones, los olores no eran tan fuertes siendo estos los característicos de dicha explotación pecuaria.*

*En conversaciones con el propietario el señor José de Jesús Tobón Aguirre, este manifiesta realizar un lavado frecuente de el galpón (2 veces al día), y que la porquinaza es utilizada como fertilizante para el pasto de sus potreros.*

*El señor José de Jesús Tobón Aguirre, no cuenta con permisos de concesión de aguas y vertimientos para poder cumplir con la normatividad ambiental en el desarrollo de la actividad pecuaria.*

"(...)"

**CONSIDERACIONES PARA DECIDIR:**

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **José de Jesús Tobón Aguirre**, identificado con cedula de ciudadanía No 8391715, para que trámite ante las oficinas de la regional Porce Nus los siguientes permisos: • Concesión de aguas y Vertimientos, en un término de 30 días hábiles.

**ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR** al señor **José de Jesús Tobón Aguirre**, que el incumplimiento de dichos requerimientos puede acarrear sanciones, previo adelantamiento de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dado el caso que el señor José de Jesús Tobón Aguirre cumpla con lo señalado en el artículo primero, se solicita a la Oficina de Gestión Documental de la Regional Porce Nus el archivo del expediente número 056900328000.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi](http://www.cornare.gov.co/sqi) /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:  
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



**ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **José de Jesús Tobón Aguirre**, identificado con numero de cedula 8391715, quien puede ser ubicado en la vereda Las Beatrices, sector La Erme, del municipio de Santo Domingo, – Antioquia, teléfono: 3104015657.

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Porce Nus  
**CORNARE**

**Expedientes: 056900328000**

*Fecha: 26 de julio de 2017*

*Proyectó: Eduardo Arroyave*

*Técnico: Yulian C.*

*Dependencia: Regional Porce Nus*

